

	Acuerdo Rendición de cuentas	1 Código: F-SPR-
		Página Versión: 2

**ACUERDO No. 9 del 11 de agosto de 2017
(11 de agosto de 2017)**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico gmogollon@bolivar.gov.co, el día 31 del mes julio del año 2017, la Secretaría Técnica del OCAD del Departamento de Bolívar convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de presentar y aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el Acta No. 11 del 11 de agosto de 2017 suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental Bolívar, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el Informe No. 3 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental Bolívar y las acciones para la generación y de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

	Acuerdo Rendición de cuentas	2 Código: F-SPR-
		Página Versión: 2

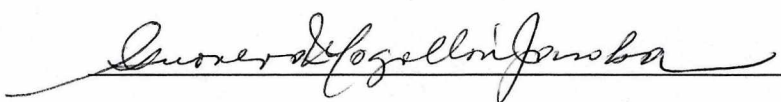
Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Cartagena, a los once (11) días del mes de agosto de 2017.



JOHANN TONCEL OCHOA
Delegado del Gobernador de Bolívar
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



GENOVEVA MOGOLLÓN JARABA
Delegada Secretaria de Planeación Departamental
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Fecha de la sesión del OCAD: (11/08/2017)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (11/08/2017) y No. 11

Proyectó: Ximena Fernández Escobar – Asesora Jurídica Secretaría de Planeación